

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**32578** ZARAGOZA

Doña Elena Victoria Buil Torralba, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Zaragoza, por el presente,

Hago saber:

1.º- Que en los Autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I Declaración de concurso 0000108/2017-F y NIG: 50297 47 1 2017 0000233, se ha dictado en fecha ocho de mayo de dos mil diecisiete Auto de declaración de concurso de Turrupán, S.L., CIF B99051161.

2.º- Se ha acordado la suspensión de las facultades de administración y disposición de su patrimonio. Se ha designado, como administración concursal a PLANCONTROL AUDITORES Y CONSULTORES, SAP, con domicilio en Paseo Sagasta, número 43, cuarto izquierda de Zaragoza.

Y la dirección electrónica es la siguiente: [concursal@plancontrolauditores.com](mailto:concursal@plancontrolauditores.com)

Para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el "Boletín Oficial del Estado" o en el Registro Público Concursal.

4.º- Determinar que las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio del deudor quedan suspendidas, siendo el deudor sustituido por la administración concursal antes expresado.

5.º- Se acuerda el vencimiento anticipado de los créditos concursales aplazados y la conversión en dinero de aquellos que consistan en otras prestaciones.

Zaragoza, 16 de mayo de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170037012-1